

Informe Secretarial: Dejo a su disposición señor juez el presente expediente, con respuesta de Tránsito de Santiago de Cali, el cual aporta medida de embargo sobre vehículo placa **JFX131** registrada, con limitación vigente solo de este proceso y prenda a favor de finesa. Sírvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 1389

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **OMAR HERNANDO JORIS**

Demandado: **FINESA S.A.**

Radicación: **76-109-40-03-004-2020-00160-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el embargo del vehículo automotor con placas JFX131, fue inscrito ante la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SANTIAGO DE CALI, situación que se pudo constatar en documentación emitida por dicha entidad; se resolverá comisionar al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE SANTIAGO DE CALI, para que realice la aprehensión y el secuestro del bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 a 40 y parágrafo del artículo 595 del C. G. del P.; así mismo y consecuente con lo anterior, el despacho procederá a designar al auxiliar de la justicia - secuestre a quien se le enviara telegrama previo al envío del despacho comisorio, acorde a los artículos 47 a 49 Ibídem.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: COMISIONAR Para la práctica de la diligencia de **APREHENSIÓN** y **SECUESTRO** al **INSPECTOR DE TRÁNSITO DE SANTIAGO DE CALI,**

Líbrese por secretaría el exhorto al comisionado conforme lo dispuesto en el artículo 595 parágrafo del C.G. del P., al cual se anexará la reproducción del contenido de la presente providencia y de aquellas piezas procesales que se consideren necesarias. Se faculta al comisionado para posesionar al secuestre, fijar los honorarios y demás facultades conferidas en el artículo 40 Ibídem.

SEGUNDO: DESÍGNESE como secuestre a **AURY FERNAN DÍAZ ALARCÓN,** el cual fue tomado de la lista de auxiliares de la justicia; a los mismos se les deberá informar sobre la fecha de diligencia a la siguiente dirección Calle 69

7 B Bis 12 Apto 212 Conjunto Residencial Calibella III, teléfono **3192460631** y correo auryfernandiaz@gmail.com

Líbrese la respectiva comunicación al secuestre **previo al envío del despacho comisorio al Inspector de Transito.**

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta emitida por la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE SANTIAGO DE CALI**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4007715cbe945b3a994f86d91a315b6f4243f1dde5190cca2d52abe035c850fe**
Documento generado en 16/12/2020 06:50:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>